# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-177/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura: *“*Sistemas Operativos*”* (Expte. 1413/14 \* resolución CDCIC-094/14); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por prórroga de designación del Sr. Fernando Nesci (Leg. 10639 \*Cargo de Planta 27027010);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que luego de evaluar todos los antecedentes, las clases públicas y las respectivas entrevistas, el Jurado recomienda por unanimidad la designación del Sr. Gonzalo Del Castillo para el cargo objeto del mencionado llamado a concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 19 de agosto de 2014**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **Señor Gonzalo Gabriel DEL CASTILLO** (DNI 32.026.759) en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura: *“*Sistemas Operativos*”*(Cód. 5949),en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones del señor Del Castillo a la asignatura **“Seguridad en Sistemas (Cód 7901)**, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------